

brado público de gas, en idem, de cinco mil doscientas cuarenta y dos pesetas, setenta y tres céntimos; otra del de la Casa-Ayuntamiento en dicho mes de Febrero, que importa cuarenta y una pesetas ochenta y siete céntimos; otra de gastos en la inspeccion de harinas y otros artículos, que como las siguientes corresponde al mes actual, de pesetas veinte; otra de gastos en las escuelas, importante sesenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos; otra por composicion de faroles, que asciende a veinte y tres pesetas quince céntimos; otra de gastos en los Juzgados Municipales, que se eleva a doscientas setenta y siete pesetas ochenta y cinco céntimos; otra de los ocasionados en la plantacion de arbolado, de cincuenta y cuatro pesetas diez céntimos; otra de gastos carcelarios en Febrero proximo pasado, de pesetas mil cuatrocientas setenta y ocho; y otra de los ocurridos en las obras del Teatro Romea, correspondientes al mismo mes de Febrero, que asciende a ciento setenta y nueve pesetas cuarenta y tres céntimos.



Aprobacion de la cuenta del Cementerio de Feb.

Y igualmente y conforme con el parecer de la Comision de Hacienda, acuerda el Ayuntamiento la aprobacion de la cuenta del Cementerio, correspondiente al mes de Febrero proximo pasado, cuyos ingresos y gastos, se encuentran perfectamente justificados.

Acto seguido se dio cuenta del siguiente dictamen:

La Comision

Consignantes a lo resuelto por el Excmo.

